

CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPEJO

CREADO BAJO ACUERDO MINISTERIAL N° 0713 DEL 12 DE MAYO DEL 2008
RUC: 1060029240001 DIR. ELECT. espejobomberos@yahoo.es
TEL. 062978201 / 062977950



PRESUPUESTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTON ESPEJO "AÑO 2024"

OBJETIVO: El presupuesto institucional tiene por objeto ser una herramienta fundamental para la programación de ingresos y gastos de la entidad bomberil.

EL ÁNGEL - CARCHI



CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPEJO

CREADO BAJO ACUERDO MINISTERIAL N° 0713 DEL 12 DE MAYO DEL 2008

RUC: 1060029240001 DIR. ELECT. espejobomberos@yahoo.es

TEL: 062978201

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024

BASE LEGAL

INTRODUCCIÓN

El Cuerpo de Bomberos del cantón Espejo, es una Institución de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado de Espejo, con autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y operativa, la misma que se regulará por las siguientes disposiciones legales:

Constitución de la República en el Art. 264 numeral 13

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el Art. 140 tercer inciso y el Art. 55 literal m).

Ley de Defensa Contra Incendios y sus Reglamentos

Ley Orgánica de Administración Financiera y control

Ley de Régimen Tributario Interno

Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contratación Pública

Ley Orgánica del Servicio Publico

Código de Trabajo

Normas Técnicas de Control Interno

Ordenanzas Municipales

Reglamentos Internos

Art. 106.-Normativa aplicable.-La aprobación del Presupuesto General del Estado se realizará en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República. En caso de reelección presidencial, el Presidente reelecto enviará la proforma 30 días después de proclamados los resultados de la segunda vuelta.

En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código.

B.- NATURALEZA

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo, operará como una Institución para la prestación de servicios para la Prevención, Protección, Socorro, Extinción de Incendios y Emergencias en el cantón Espejo, por los cuales será beneficiaria de los recursos provenientes de la Ley de Defensa Contra Incendios y leyes especiales, Ordenanzas, Convenios y tasas por servicios prestados por la institución y las correspondientes contribuciones que le sean entregadas para el cumplimiento de sus servicios de emergencia. Su plazo de duración por su naturaleza será indefinido.

MISIÓN Y VISIÓN CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPEJO

MISIÓN.-

La misión del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo es difundir la prevención y atender emergencias, incendios, desastres y siniestros, manteniendo personal capacitado, responsable y con vocación decidido a salvaguardar vidas, naturaleza y bienes de la comunidad.

VISIÓN.-

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo tiene como visión ser una institución con suficiente personal altamente capacitado en todas las áreas, con equipo y maquinaria indispensable para garantizar la atención en cualquier tipo de emergencia o desastre en un tiempo aproximado de cinco años.

OBJETIVOS

El Cuerpo de Bomberos del cantón Espejo, es una Institución de derecho público eminentemente técnico, destinado específicamente a la prevención de incendios, a defender a las personas y a las propiedades contra el fuego, rescate y salvamentos, atención pre hospitalaria, socorro en catástrofes o en siniestros, así como en capacitación a la ciudadanía para prevenir y mitigar los flagelos, rigiéndose en lo aplicable en la disposición de la Ley de Defensa Contra Incendios, las Ordenanzas y Reglamentos.

El Cuerpo de Bomberos del cantón Espejo, podrá colaborar con otros Cuerpos de Bomberos nacionales e internacionales.

FUNCIONES ASIGNADAS LEGALMENTE

De conformidad al Art. 12 de la Ordenanza que regula la gestión de los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios en el cantón espejo. Son funciones del Cuerpo de Bomberos las siguientes:

Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas y reglamentos, en el ámbito de su Competencia.

Prevenir y proteger a las personas y bienes de la acción destructiva del fuego y otros desastres.

Desarrollar acciones de salvamento, evacuación y rescate en cualquier contingencia que se presentare en el cantón ante otro requerimiento, pertinente en el ámbito Regional, Nacional o Internacional, podrá colaborar siempre que lo amerite.

Realizar atención pre hospitalaria de emergencia.

Participar en apoyo de la comunidad frente a siniestros como inundaciones, riesgos por manejo de sustancias peligrosas o en catástrofes presentadas como consecuencia de fenómenos naturales y antrópicos.

Formular proyectos que fortalezcan su desarrollo Institucional y del sistema integral de emergencias ciudadanas.

Brindar orientación y asesoramiento a otras entidades, Locales, Nacionales e Internacionales en las materias de su conocimiento, mediante acuerdos de colaboración, convenios o contratos de beneficio recíproco.

Desarrollar propuestas, acciones y campañas de promoción de la seguridad ciudadana en el ámbito de su especialidad, su difusión social e institucional.

POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Consolidar los servicios de emergencia que presta la institución a toda la población, brindando un servicio oportuno y adecuado.

Trabajar con procesos y procedimientos con la finalidad de no desperdiciar recursos.

Capacitar continuamente a la comunidad en la Prevención contra siniestro y desastres.

Establecer Alianzas Estratégicas con Organismos afines.

Consolidar y orientar las inversiones y fondos a favor del mejoramiento en la atención a la comunidad.

Promover la práctica de los valores institucionales.

Integrar a la comunidad.

ORGANIZACIÓN

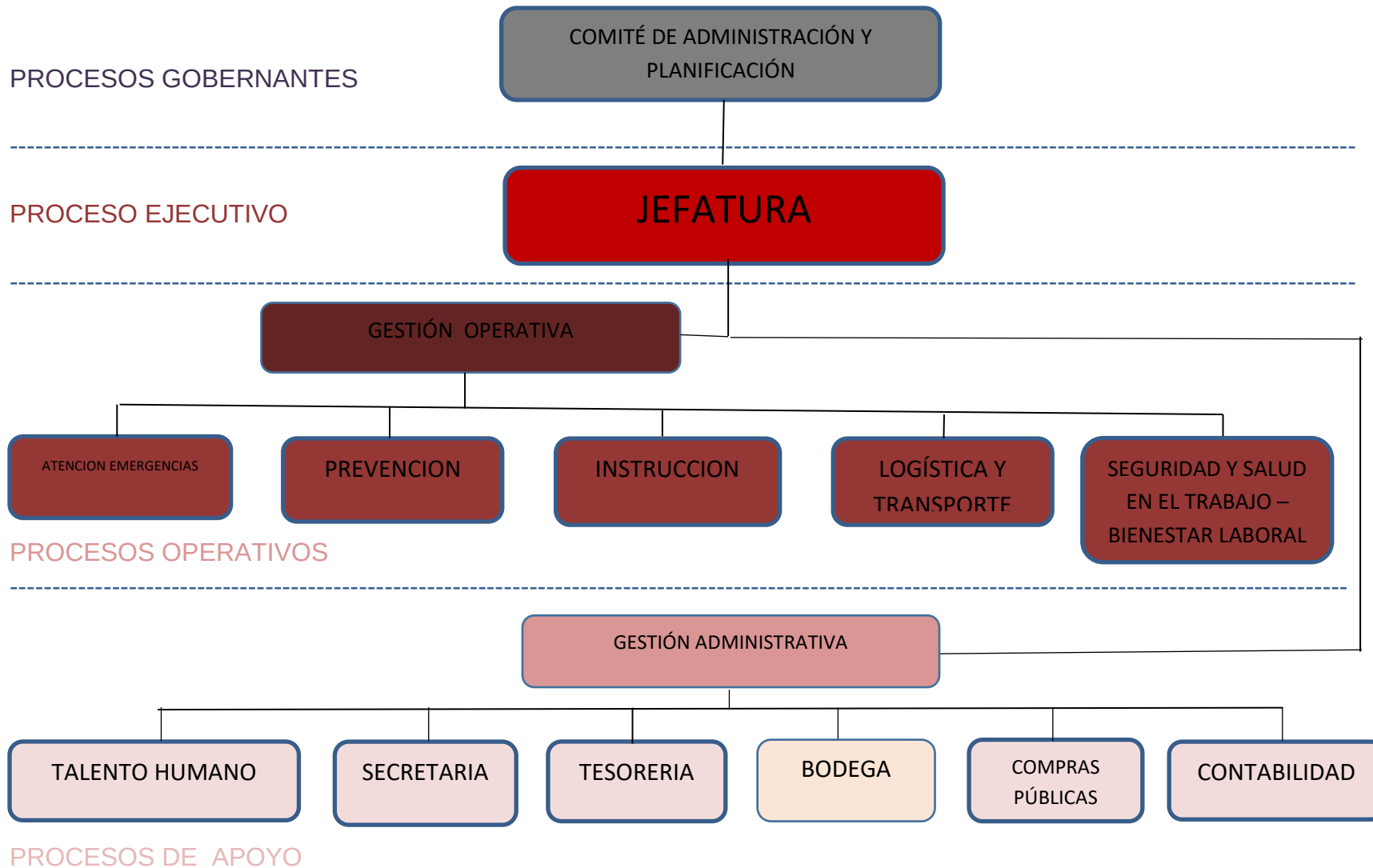
La organización del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo, esta de conformidad a las funciones y objetivo que la institución debe cumplir.

El presupuesto basado en resultados implica desarrollar una organización estructurada por procesos en la que se establezca los productos como parte de una cadena productiva, determinada por la demanda de un bien o servicio colectivo.

En el organigrama estructural por procesos, que presentamos a continuación permite apreciar la organización de nuestra institución.



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN ESPEJO



II.- PRESUPUESTO

DEFINICIÓN

El presupuesto es una herramienta que busca propiciar el uso, la eficiencia y transparencia de los recursos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo, distribuyéndolos en la atención de las diferentes líneas de acción definidas en el plan estratégico institucional.

Estableciéndose las siguientes:

Acorde a las funciones asignadas legalmente y que son de cabal cumplimiento se han determinado cinco líneas de acción específicas:

Prevención de incendios, siniestros y desastres

Atención de emergencias

Equipamiento

Trabajo social

Capacitación del personal

FINANCIAMIENTO DE LOS INGRESOS

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo para el ejercicio económico del año 2024 y en base al presupuesto 2023, presupuestará ingresos por un monto de \$ 256.600,00 dólares (Doscientos cincuenta y seis mil seiscientos dólares con 00/100) los mismos que provienen de la recaudación de las tasa y contribuciones por concepto de Permisos de Funcionamiento de locales comerciales y actividades económicas, Contribución Predial a favor de los Cuerpos de Bomberos y Contribución para los cuerpos de bomberos provenientes de los Servicio de Alumbrado Eléctrico.

INGRESOS CORRIENTES

2.3.1.1 TASAS GENERALES

Permisos de Funcionamiento

Ingreso proveniente del pago que realiza la persona natural o jurídica por el permiso para ejercer una actividad económica.

Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos

Contribución predial a favor de todos los Cuerpos de Bomberos de la República del Ecuador correspondiente al cero punto quince por mil , tanto en las parroquias urbanas como rurales.

13.01	TASAS GENERALES		
13.01.12	Permisos de Funcionamiento	\$ 9.100,00	3.55%
13.01.31	Contribución predial Cuerpo de Bomberos	\$ 30.000,00	11.69%

CONTRIBUCIONES

Contribución Adicional Cuerpos de Bomberos provenientes de los Servicios de Alumbrado Eléctrico.

Los Cuerpos de Bomberos de conformidad al Art. 32 de la Ley de Defensa Contra incendios tendrán derecho a una contribución adicional mensual que pagarán los usuarios de los servicios de alumbrado eléctrico a cuyos nombres se encuentran registrados los mediadores.

Dicha contribución será recaudada por las empresas eléctricas nacionales mes a mes y transferidos a los Cuerpos de Bomberos de cada jurisdicción de conformidad al convenio de Cooperación Institucional para la recaudación de valores por concepto del tributo previsto en la Ley de Defensa contra Incendios vigente hasta el día 31 de Diciembre del 2023, con probabilidad de renovación.

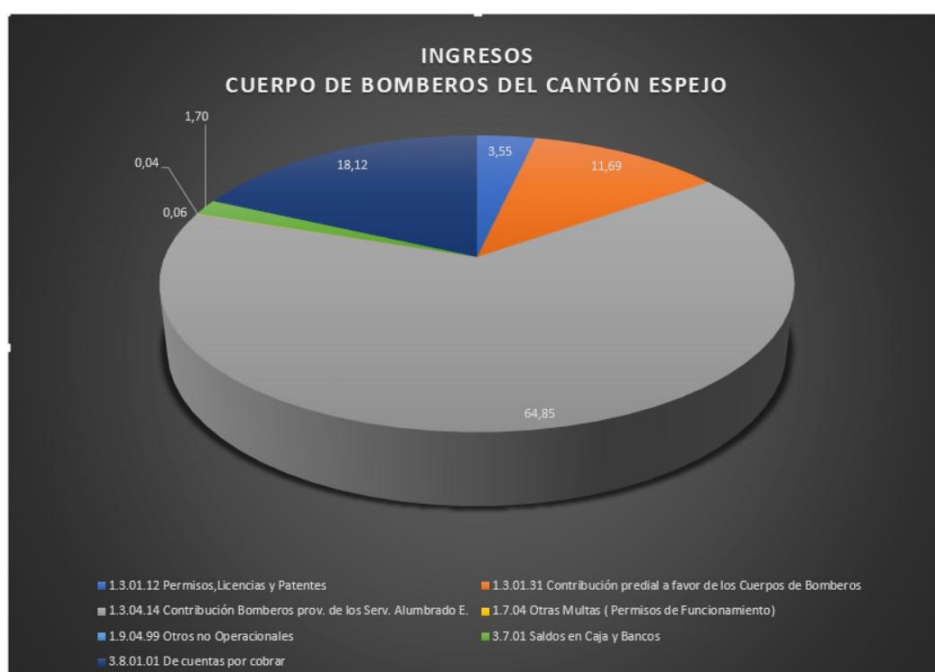
13.04	CONTRIBUCIONES		
13.04.14	Contribución Adicional Bomberos	\$ 166.400,00	64.85%

2.3.1.3 RESUMEN DE INGRESOS



PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR GRUPOS DE INGRESOS (DÓLARES)

CODIGO	CUENTAS	ASIGNACIÓN SUBCUENTAS	ASIGNACIÓN PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
	INGRESOS			
1	INGRESOS CORRIENTES			
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES			
1.3.01	TASAS GENERALES			205.500,00
1.3.01.12	Permisos, Licencias y Patentes	9.100,00	9.100,00	
1.3.01.31	Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos		30.000,00	
1.3.01.31.01	Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos -Urbano	9.000,00		
1.3.01.31.02	Contribución predial a favor de los Cuerpos de Bomberos-Rural	21.000,00		
1.3.04	CONTRIBUCIONES			
1.3.04.14	Contribución Bomberos prov. de los Serv. Alumbrado E.	166.400,00	166.400,00	
1,7	MULTAS		150,00	
1.7.04	Otras Multas (Permisos de Funcionamiento)	150,00		150,00
1.9	OTROS INGRESOS		100,00	
1.9.04.99	Otros no Operacionales (Capacitaciones)	100,00		100,00
3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO			4.350,00
3,7	SALDOS DISPONIBLES			
3.7.01	Saldos en Caja y Bancos	4.350,00		
3,8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR			46.500,00
3.8.01	Cuentas Pendientes por Cobrar		46.500,00	
3.8.01.01	De cuentas por cobrar	46.500,00		
	TOTAL INGRESOS			256.600,00



EGRESOS

POLITICA DE GASTOS

El Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo utiliza los recursos financieros en: Corrientes y de Inversión, cuya política se determina en:

Establecer un control de austeridad en el gasto corriente

Priorizar los gastos de inversión en el cumplimiento de sus objetivos operacionales.

DETALLE DE FUNCIONES Y PROCESOS

DESCRIPCIÓN DE PROCESOS

Procesos Gobernantes

Comité de Administración y Planificación

Proceso Ejecutivo

Jefatura

Gestión Operativa

Gestión de Atención de emergencias

Gestión de Prevención – Inspectores

Gestión de Instrucción

Gestión de Logística y Transporte

Gestión de Seguridad y salud en el trabajo- Bienestar laboral

Procesos de Apoyo - Departamento Administrativo

Talento Humano

Contabilidad

Compras Públicas

Tesorería

Secretaría

Bodega

PROCESOS GOBERNANTES

DIRECTORIO

Es la máxima autoridad y tendrá bajo su responsabilidad la determinación de políticas y directrices; será responsable de tramitar ante el Concejo Municipal las Ordenanzas que permitan materializar

tales objetivos y expedir los Reglamentos Internos a fin de cumplir disposiciones en los respectivos cuerpos legales que lo rigen.

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y PLANIFICACIÓN

Es el ente que supervisa la gestión administrativa y económica de la institución, su gestión se ceñirá a las disposiciones del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público y la Ley de Defensa Contra Incendios, las Ordenanzas y sus reglamentos de estas normas jurídicas.

PROCESO EJECUTIVO

JEFATURA

MISIÓN.-

Conducir la gestión y funcionamiento de la institución para alcanzar sus objetivos, con sujeción a políticas y estrategias de desarrollo y servicio a la comunidad, con una clara y precisa asignación de funciones y responsabilidades e infraestructura técnica y financiera que asegure el cumplimiento de los objetivos con una plena utilización de los recursos.

PROCESOS OPERATIVOS - DEPARTAMENTO OPERATIVO

BOMBEROS

MISIÓN.-

Atender cualquier tipo de emergencia correspondiente a su servicio con calidad, eficiencia y eficacia; siempre alineados a la misión y visión del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo.

GESTIÓN DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

MISIÓN.-

Coordinar, organizar, controlar y evaluar las actividades referentes a la emisión de respuesta a los usuarios que demandaren a través del número único de emergencia 9-1-1, atención y prestación de servicios a las personas, cuya integridad y/o bienes estén en peligro, por efecto en áreas de control de incendios, rescate, salvamento y manejo de materiales peligrosos aquellos que provocasen la cristalización de eventos naturales, antrópicos y/o complejos; a fin de garantizar la atención oportuna de las emergencias

GESTIÓN DE PREVENCIÓN-INSPECTORES

MISIÓN.-

Planificar, organizar, coordinar, dirigir ejecutar, controlar y evaluar las actividades en prevención y protección a la comunidad de los riesgos de incendio a fin de salvar y minimizar las pérdidas materiales.

GESTIÓN DE INSTRUCCIÓN

MISIÓN.-

Fomentar el desarrollo de proyectos y metodologías para promover el conocimiento y destrezas orientados a la formación y capacitación del personal a través de cursos de actualización, simulacros e incentivos para la profesionalización y cumplimiento de los deberes.

GESTIÓN DE LOGÍSTICA Y TRANSPORTE.-

MISIÓN.-

Brindar el oportuno suministro a cada una de las necesidades de las Gestiones Operativas del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo; y salvaguardar las dotaciones, vestuarios, herramientas, maquinaria, equipos, combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios y demás bienes muebles e inmuebles, planificando, organizando y controlando su adquisición, mantenimiento y conservación, indispensables para asistir de manera inmediata al cumplimiento de nuestro deber con la ciudadanía, bienes y naturaleza de nuestro cantón.

Velar por el correcto funcionamiento, mantenimiento y administración de la flota vehicular.

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO- BIENESTAR LABORAL

MISIÓN.-

Gestionar la Seguridad y Salud Ocupacional en todas sus actividades y a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales vigentes aplicables, con el fin de garantizar una adecuada y oportuna prevención de riesgos laborales, accidentes y enfermedades ocupacionales incluyendo el establecimiento del mejoramiento continuo de los procedimientos y condiciones de trabajo, mediante un Sistema de Seguridad y Salud Ocupacional.

PROCESOS DE APOYO-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

TALENTO HUMANO.

MISIÓN.-

Administrar el sistema del talento humano, garantizando su desarrollo sistémico, mediante una verdadera capacitación y bienestar social, para potencializar sus habilidades, generando espacios de empoderamiento integral, que conlleven al cumplimiento de la misión y objetivos de la Institución.

CONTABILIDAD

MISIÓN.-

Programar, organizar, dirigir, coordinar, registrar y controlar todas las actividades contables que representen derechos a percibir o que constituyan obligaciones a entregar y producir información financiera sistematizada mediante estados financieros veraces y confiables.

COMPRAS PÚBLICAS

MISIÓN.-

Innovar la contratación mediante procedimientos ágiles, transparentes, eficientes y actualizados, que impliquen ahorros de los recursos y que faciliten las labores de control del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo como entidad contratante, así como de los propios proveedores de bienes y servicios.

TESORERIA

MISIÓN.-

Garantizar la recaudación y disponibilidad de los recursos del Cuerpo de Bomberos del Cantón Espejo, que permita cumplir con los compromisos institucionales de pagos y verificar que las transferencias se realicen con oportunidad.

SECRETARIA

MISIÓN:

Dar fe y oportuno trámite a los actos y asuntos del Cuerpo de Bomberos; así como mantener un archivo organizado de la correspondencia y documentación oficial de la Institución

BODEGA ADMINISTRATIVA

MISIÓN.-

Brindar a las diferentes dependencias del Cuerpo de Bomberos un adecuado flujo de los recursos materiales para su normal desenvolvimiento y proteger adecuadamente los materiales que se encuentran bajo su custodia.

2.4.2 RESUMEN DE GASTOS



PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR GRUPOS DE GASTOS (DÓLARES)

CODIGO	GASTOS	ASIGNACIÓN SUBCUENTAS	ASIGNACION PARCIAL	ASIGNACIÓN TOTAL
5	GASTOS CORRIENTES			
5.1	GASTOS EN PERSONAL			
5.1.01	REMUNERACIONES BASICAS		37.860,00	
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	37.860,00		
5.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		4.505,00	
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	3.155,00		
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1.350,00		
5.1.03	REMUNERACIONES CONPEMSATORIAS		3.000,00	
5.1.03.12	Compensación Régimen Remunerativo Cuerpos de Bomberos	3.000,00		
5.1.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		7.247,75	
5.1.06.01	Aporte Patronal	4.026,75		
5.1.06.02	Fondo de Reserva	3.221,00		
	TOTAL GASTOS EN PERSONAL			52.612,75
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			
5.3.01	SERVICIOS BÁSICOS		1.612,00	
5.3.01.01	Agua Potable	100,00		
5.3.01.04	Energía Eléctrica	672,00		
5.3.01.05	Telecomunicaciones	840,00		
	TOTAL SERVICIOS BÁSICOS			1.612,00
5.3.02	SERVICIOS GENERALES		2.240,00	
5.3.02.55	Combustibles	2.240,00		
	TOTAL SERVICIOS GENERALES			2.240,00
5.3.07	GASTOS EN INFORMÁTICA		823,20	
5.3.07.01	Desarrollo, Actualización, Asistencia Técnica Sistemas I.	319,20		
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de equip. Y sistemas inf.	504,00		
	TOTAL GASTOS EN INFORMÁTICA			823,20
5.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		2.800,00	
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	560,00		
5.3.08.04	Materiales de Oficina	1.120,00		
5.3.08.05	Materiales de Aseo	560,00		

5.3.08.11	Materiales de Construcción, eléctricos, ,plomería	560,00		
	TOTAL BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION			2.800,00
5.8.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PCORRIENTES		950,00	
5.8.01.01	Al gobierno Central	950,00		
5.8.04	APORTES Y PARTICIPACIONES AL SECTOR PUBLICO		5.659,92	
5.8.04.07	Por aplicación de fondos ajenos	5.659,92		
	TOTAL TRANSF. Y DONACIONES CORRIENTES			6.609,92
	TOTAL GASTO CORRIENTE			66.697,87
7	GASTOS DE INVERSIÓN			
7,1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN		87.000,00	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	87.000,00		
7.1.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		11.750,00	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	7.250,00		
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4.500,00		
7.1.06	APORTES PATRONALES SEGURIDAD SOCIAL		17.386,40	
7.1.06.01	Aporte Patronal	10.136,40		
7.1.06.02	Fondo de Reserva	7.250,00		
	TOTAL GASTOS EN PERSONAL DE INVERSIÓN			116.136,40
7.3.02	SERVICIOS PARA LA INVERSION		4.827,20	
7.3.02.03	Almacenamiento, Recarga Extintores	246,40		
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción, Empastado, carnetizacion	291,20		
	REGLAMENTO DE SEGURIDAD			
7.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	1.321,60		
	STICKER INSPECCION,MUÑECO CAMPAÑAS,CARPA INFLABLE,TRIPTICOS			
7.3.02.26	Servicios Médicos Complementarios	2.968,00		
	TOTAL SERVICIOS DE INVERSION			4.827,20
7.3.03	TRASLADOS, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS		2.080,00	
7.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	2.080,00		
	TOTAL TRASLADOS.VIATICOS Y SUBSISTENCIAS			2.080,00
7.3.04	INSTALACIÓN,MANTENIMIENTOY REPARACIÓN		3.426,53	
7.3.04.05	Vehículos	3.326,53		
	MANTENIIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS MOTOCICLETAS			
7.3.04.06	Herramientas	100,00		
	TOTAL INSTALACION,MANTENIMIENTO			3.426,53
7.3.06	Contratación de Estudios		4.816,00	
7.3.06.01	Consultoría, asesoría			

7.3.06.12	Capacitación a Servidores Públicos	4.816,00		
	FUNCIONARIO Y PREVENCIÓN			
	TOTAL GASTOS EN CONTRATACION DE ESTUDIOS			4.816,00
7.3.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION		17.757,60	
7.3.08.02	Vestuario y Prendas de Protección	14.263,20		
	TRAJES ESTRUCTURALES ,PARES DE BOTAS MULTIPROPOSITO, TRAJES MOTORIZADOS,CASCOS RESCATE			
7.3.08.13	Repuestos y accesorios	3.046,40		
	NEUMATICOS T1,NEUMATICOS T2 ,LUCES 112,BATERIAS			
7.3.14.06	Herramientas y equipos menores	448,00		
	BATEFUEGOS			
	TOTAL BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			17.757,60
7.5.01	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		11.200,00	
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	11.200,00		
	TECHO VEHICULOS			
	TOTAL OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			11.200,00
7.7.01	OTROS EGRESOS DE INVERSION		1.240,00	
7.7.01.02	Tasas Generales	1.120,00		
	Matriculación			
7.7.01.99	Otros Impuestos, tasas y contribuciones	120,00		
	TOTAL OTROS GASTOS CORRIENTES			1.240,00
7.7.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS		11.100,00	
7.7.02.01	Seguros	11.000,00		
	vehículos, caución, personal y instalaciones			
7.7.02.03	Comisiones Bancarias	100,00		
	TOTAL OTROS EGRESOS DE INVERSION			11.100,00
	TOTAL GASTO DE INVERSIÓN			172.583,73
8,4	GASTOS DE CAPITAL		11.118,40	
8.4.01.03	Mobiliario	2.444,00		
	SILLAS DE ESCRITORIO,ANAQUEL GARITA,ESTANTERIA ,JAULA RESCATE ANIMAL			
8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	1.842,40		
	DISTANCIOMETRO DIGITAL, BOMBA DE PRESIÓN, ANTORCHAS DE GOTEÓ			
8.4.01.05	Vehículos	2.800,00		
	BALIZA T1			
8.4.01.06	Herramientas	4.032,00		
	HERRAMIENTA HIDRAULICA,TRONZADORA			

	TOTAL GASTOS DE CAPITAL			11.118,40
	PASIVO CIRCULANTE			
9,7	Deuda Flotante		6.200,00	
9.7.01	De cuentas por pagar	6.200,00		
	IESS , CONTRALORIA , COMISION GADME, COMISION EMELNORTE			
9.7.01.01	TOTAL PASIVO CIRCULANTE			6.200,00
	TOTAL GASTOS			256.600,00

